

Don Santos Bozal Gil, Magistrado Juez de Primera Instancia número cinco de Sevilla.

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 720/85 a instancia de D. Manuel Rebaul Barroso representada por el procurador D. Jesús Escudero García contra finca hipotecada por D. Manuel Soto López y D^a Manuela del Carmen Quintanilla García, se ha acordado proceder a la venta en pública, subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere, la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 8 de enero de 1987.

La segunda, por el 75% del referido tipo, el día 12 de febrero de 1987.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 marzo de 1987, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de 1^a y 2^a subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o Establecimiento público destinado en concepto de fianza para la primera el 20% del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20% del tipo de ellas, esto es, el 75% de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Las autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4^a, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesta en Secretario entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Piso derecho subiendo la escalera, situado en la planta 4^a de vivienda de la escalera, letra B, de la casa señalada con el número 30, hay 20 de María Auxiliadora de esta Capital. Mide la superficie de 60,93 m². Se compone de vestíbulo de entrada, estar-comedor, 3 dormitorios, cocina con terraza lavadero y cuarto de aseo. Linda por su frente con uno de los patios del inmueble y el piso izquierdo de la escalera letra A de la misma finca; por la derecha con el Colegio de Padres Salesianos; por la izquierda, con espacio libre sobre terraza de acceso a las escaleras del inmueble, y por el fondo, con otra de los patios y la escalera letra B. Está señalado en la división horizontal con el núm. 21 y su cuota es del 2,85 por 100, valorado en un millón quinientas mil pesetas.

Dado en Sevilla, a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE SEVILLA

EDICTO (PP. 900/86).

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

CORRECCION de errores en la Resolución de 28 de

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado Juez de Primera Instancia Número Uno, de esta capital.

Hago saber: Que en autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 24/86-3^o, a instancia de D. Antonio Romero González, contra D. Bernardo Muñoz Rebollo y D^a Carmen Arravos Conde, se ha acordado la venta en segunda subasta, del siguiente inmueble hipotecado, propiedad de los demandados:

Caso habitación, sita en Valverde del Comina, (Huelva) en calle General Franca, número 47, de gobierno. Mide en la actualidad siete metros de fachada por treinta y cinco de fondo aproximadamente, con inclusión del corral, y consta de cuatro cuerpos, tres habitaciones con doblado corral, pozo, cuadra, pajar, con puerta trasera de salida a la calle Manuel Arrayos y Rabadán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valverde del Camino, al tomo 329, libro 30 de Valverde del Camino, folio 13, finca 2.335 duplicado, inscripción 4^o.

La finca anteriormente descrita está valorada en la escritura de hipoteca en cuatro millones quinientas mil pesetas, advirtiéndose a los licitadores:

Que la finca sale a la venta por el precio de tasación con el setenta y cinco por ciento de rebaja, el día veintitrés de enero del año próximo a las doce horas, debiendo depositarse previamente el diez por ciento del mismo.

En el supuesto de que no se llevare a efecto el remate de dicho inmueble se ha señalado para celebración de tercera subasta sin sujeción a tipo, el día veintiséis de febrero del año próximo a las doce horas, debiendo hacerse la misma consignación que en la anterior observándose lo dispuesto en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En todas estas subastas desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositadas en la mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación a que anteriormente se ha hecho referencia.

En el supuesto de tener que suspenderse cualquiera de los señalamientos efectuados por fuerza mayor, se entenderá paspuestado el acto para el día inmediato siguiente a la misma hora.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla, a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.- El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO NUM. CINCO DE SEVILLA

CEDULA de citación.

El Sr. D. Angel Salas Gallego Juez de Distrito del número cinco de Sevilla, por resolución de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 3110 de 1986, que se sigue por daños en tráfico, accidente ocurrido el pasado día 27 de noviembre, ha acordado citar por la presente al súbdito alemán Josef Roggenland Klemens, en ignorado paradero, para que como denunciado y con las pruebas que tengo comparezca al juicio verbal que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Palacio de Justicia, el día 17 de febrero de 1987 a las 9,30, previniéndole que de no hacerlo podrá ser multado hasta el máximo de 100 pesetas.

Sevilla, 4 de diciembre de 1986.- El Secretario.

octubre de 1986, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de suministro de material de Topografía y gabinete técnico con destino a los servicios de

carretera, por el sistema de concurso por admisión previa (BOJA núm. 101, de 7.11.86).

habiéndose advertido error en el Texto de la Resolución arriba indicada enviado a BOJA y publicada con fecha 7.11.86, con el nº 101, procede su rectificación en el siguiente sentido:

Página 3.748 donde dice:

«Fianza definitiva: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares...»

Debe decir:

«Fianza definitiva: 4% del presupuesto de cada lote.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares...»

Sevilla, 3 de diciembre de 1986

CORRECCION de errores en la Orden de 4 de agosto de 1986, sobre adjudicación definitiva de la subasta con admisión previa convocada por la Dirección General de Arquitectura y Vivienda (BOJA núm. 103, de 14.11.86).

habiéndose advertido error en el Texto de la Orden arriba referenciada enviada a BOJA y publicada con fecha 14.11.86 nº 103, procede su rectificación en el siguiente sentido:

Página 3.567 donde dice:

«9. Edificación de 10 viviendas en Prado del Rey (Cádiz) Expte: CA-85/080-V a Cota Sociedad Cooperativa Limitada en la cantidad de 32.274.920 ptas...»

Debe decir:

«9. Edificación de 10 viviendas en Prado del Rey (Cádiz) Expte: CA-85/080-V a Cota Sociedad Cooperativa Limitada en la cantidad de 30.274.920 ptas...»

Sevilla, 3 de diciembre de 1986

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TURISMO

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1986, por la que se publica la adjudicación definitiva del contrato de suministro, por adjudicación directa, para la fabricación y montaje de siete módulos de servicios en playas.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro relativo a la Fabricación y Montaje de Siete (7) Módulos de Servicios en Playas, a favor de D. José Virgilia García Lorite, actuando en nombre y representación de la Empresa Dragados y Construcciones, S.A., por lo cantidad de veintidós millones doscientas cuarenta y nueve mil ochocientos treinta pesetas (21.249.830 pts.).

Sevilla, 25 de noviembre de 1986

JOSE AURELIANO RECIO ARIAS
Consejero de Fomento y Turismo

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1986, de la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social, por la que se anuncia concurso para la contratación del Servicio de vigilancia jurada del edificio y locales de la Dirección Provincial del INSS de Sevilla (PP. 901/86).

Objeto: Servicio de vigilancia jurada del edificio sede de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, sito en calle Sánchez Perrier nº 2, Bloque B, de Sevilla.

Tipo de licitación: Diez millones ciento ochenta mil pesetas (10.180.000 ptas.).

Fianza provisional: El dos por ciento del tipo de licitación, es decir doscientas tres mil seiscientos pesetas (203.600 ptas.).

Clasificación requerida: Grupo C, Servicios Complementarios,

Subgrupo e, Servicios de Seguridad, categoría a.

Pliegos de Condiciones: Estarán de manifiesto en la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Sevilla, calle Sánchez Perrier nº 2, a partir del siguiente día hábil al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado y por un período de veinte días hábiles.

Plazo de presentación: Hasta las trece horas del día 22 de diciembre de 1986.

Lugar: Registro General de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, calle Sánchez Perrier nº 2, de Sevilla.

Apertura de pliegos: A las diez horas del día 23 de diciembre de 1986, en la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, calle Sánchez Perrier nº 2 de Sevilla.

Madrid, 24 de noviembre de 1986.— El Director General, Carlos Solinis Laredo.

AYUNTAMIENTO DE ALCALA LA REAL

Edicto (PP. 872/86).

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén).

Hace saber: Que este Excmo. Ayuntamiento anuncia subasta para la enajenación de una parcela de terreno sita en Avda. de Iberoamérica de esta ciudad destinada a uso industrial, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Presentación de proposiciones: de lunes a viernes, desde las 9 hasta las 14 horas en la Secretaría municipal, donde se encuentra expuesta el pliego de condiciones.

2. La subasta se celebrará el día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Dicho plazo, que será de veinte días hábiles comenzará a contarse a partir de la última publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia o en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. Tipo de licitación: 10.000.000 ptas. (diez millones de ptas.) al alza.

4. Fianza provisional: 200.000 (doscientos mil ptas.).

5. Modelo de proposición: D con domicilio en calle núm. y D.N.I. nº en su propio nombre (o en representación de) según acredite con enterado del anuncio de subasta de una parcela sita en la Avda. de Iberoamérica en la ciudad de Alcalá la Real, con destino a uso industrial, con conocimiento del Pliego de Condiciones por el que se rige dicha subasta, que acepta en su totalidad, ofrece por dicha parcela el precio de (letra y número). Lugar, fecha y firma.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artº 123 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Alcalá la Real, 12 de noviembre de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PEGALAJAR (Jaén)

RESOLUCION del ayuntamiento de pegalajar (Jaén) referente a la segunda subasta de un inmueble (PP. 825/86).

Don Pedro Ruiz Medina, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pegalajar (Jaén), hace saber que por la presente queda abierto el plazo de licitación para enajenar en segunda subasta y por término de diez días:

Fincas en Calle San Gregorio. De 104 metros cuadrados y por 1.768.000 Pesetas.

El pliego de condiciones económico-administrativas figura en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha 16 de septiembre de 1986 y nº 86.

Pegalajar, 5 de noviembre de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

EDICTO sobre concurso (PP. 903/86)

Sin perjuicio del resultado de las reclamaciones que pudieran,